UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 03 de agosto de 2.017

Señor:

Abg. Santiago Jure, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de aclarar la determinación de libros, sus autores y editoriales específicos se corresponde a la elección por los docentes, al momento de elaborar el programa de estudios en concordancia y con aprobación por cada Consejo Directivo correspondiente a cada Unidad Académica de la Universidad. La presente se Justifica plenamente en el art. 33 inc. C y concordantes, Sección III De la Autonomía de las Universidades de la "Ley Nº 4995 de Educación Superior".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Dra. Zully López de Paniagua

Directora de la UOC